

“ conducir mas que á contradicciones sin fin y á increíbles absurdos.”¹

Se han visto ya en todo este capítulo y el precedente los inconvenientes que resultan de separar en lo absoluto de la razon la revelacion, al desenvolver los eternos y luminosos principios del Derecho divino. Veamos ahora las ventajas inapreciables que deben resultar al individuo y á la sociedad del sistema contrario, es decir, de valernos de esta doble antorcha, apoyando siempre la razon sobre la autoridad infalible del principio revelado.

CAPITULO IV.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS VENTAJAS QUE RESULTAN DE UNIR EL DERECHO NATURAL CON EL POSITIVO DIVINO.

Cuando hablamos de un Derecho natural y un Derecho divino positivo, no pretendemos considerarlos cual si realmente fuesen dos derechos diversos. Ellos son uno mismo en el fondo, puesto que reconocen un mismo principio que es Dios, un mismo sugeto que es el hombre, un mismo objeto que es la conducta moral, un mismo fin que es la posesion de la felicidad eterna, y unos mismos preceptos que son los que prescriben y arreglan el amor á Dios, á nosotros mismos y á la sociedad. ¿Cuál es pues la diferencia única que existe entre uno y otro? El diverso modo con que una misma lei ha sido comunicada á todos los hombres: de donde resulta que la llamamos Derecho natural, para dar á entender que sus principios están fundados en la misma naturaleza y puestos al alcance de la razon; la llamamos Derecho positivo, para dar á entender que con el trascurso de los tiempos se promulgó de nuevo á todos los hombres por una explícita y terminante revelacion. Al hablar pues de las ventajas que deben resultar de la union repetida, se trata únicamente de recorrer las consecuencias mas importantes que el individuo y la sociedad deben deducir á su favor del concurso de la razon y la revelacion en el sistema general de todas las leyes.

La primera de estas consecuencias puede ya deducirse, con solo atender á las observaciones que dejamos hechas en los dos capítulos anteriores: pues habiendo visto ya los graves in-

1 *Bouvier.* Prefacio de la obra citada.

convenientes que una separacion absoluta trae consigo misma, fácil nos es inferir que ellos desaparecerán del todo, con solo remover la causa que los produce, es decir, con solo unir estrechamente el uso del raciocinio con el principio revelado. Las primeras ventajas, por lo mismo, que en sí contiene la concurrencia de ambas cosas, son apoyar la evidencia de la revelacion con la evidencia de sus motivos, deducir las consecuencias y hacer las aplicaciones del principio revelado, generalizar la influencia de este principio, llevándole hasta los pueblos que no pertenecen á la sociedad católica, fijar los límites que Dios ha puesto al progreso de las investigaciones filosóficas en el sistema de su lei, condenar las puertas de tantos errores en que se precipita el entendimiento desde que sacude el yugo saludable de la autoridad proclamando su independencia absoluta. Veamos ahora las nuevas reflexiones que naturalmente ocurren en el progreso del análisis de tan importante verdad.

Comenzando por el individuo, debemos advertir que el mismo instinto de su felicidad, sus mas fáciles, sus primitivas observaciones, le deben persuadir que inútilmente busca la rectitud del entendimiento, el arreglo de su conducta moral y la inamisible posesion del supremo bien, si no ajusta sus acciones en todo á la voluntad de Dios. ¿Mas cómo llegar á este resultado? Inquiriendo esa misma voluntad por todos los medios posibles, porque no es dado á ninguno desempeñar deberes que ignora. El solo hecho pues de saber que hubo un tiempo en que Dios promulgó de nuevo su lei á la especie humana, le impone la obligacion de procurar la certidumbre de este acontecimiento, y hacer un formal estudio de la revelacion que él contiene. No puede imaginarse hipótesis ninguna que autorice, ó excuse por lo ménos, la indiferencia del impío en materia de tamaña trascendencia. Decir, por ejemplo, que esta nueva promulgacion no tenia un objeto grande, digno de su Autor, y de la primera importancia para todo el género humano, es poner en contradiccion á Dios con sus obras, es destruir su existencia con una suposicion del todo incompatible con sus divinos atributos. Si no puede decirse esto, ménos podrá sostenerse que la revelacion no haya innovado cosa alguna; que no contenga mas ni ménos de lo que la razon encierra; que no haya traído ninguna luz al entendimiento, ni le ponga en la necesidad de recorrer en lo escrito las palabras divinas que en sí mismo habia descubierto ya. Decir, por ejemplo, que la revelacion contiene ménos que la razon natural, envuelve un absurdo á todas luces monstruoso: supo-

ne que la lei natural puede derogarse, que algunos de sus preceptos pueden suprimirse, siendo así que esta lei es inmutable y eterna. Resulta de aquí naturalmente una verdad, tanto mas clara cuanto que es la primera deducción que la razon hace del mismo acontecimiento que nos ocupa. Esta revelacion envuelve nuevas verdades que conocer, ó cuando ménos, nuevas luces para disipar las tinieblas que poco á poco habian ido oscureciendo las antiguas. Estamos en el caso de discurrir así, afirmando por lo ménos una de las dos cosas indicadas, ó de concluir que la revelacion, si en lo absoluto no carece de objeto, es por lo ménos una redundancia en la conducta del Criador. Se ha dicho ya que supuesta la existencia de Dios, aquella hipótesis es imposible: luego, encerrando la revelacion nuevas verdades, ó por lo ménos nuevas luces, ninguno puede mostrarse indiferente á su estudio, sin exponerse, por el mismo hecho, á infringir los preceptos que envuelvan las primeras, ó cuando ménos, á caminar á ciegas respecto de la misma lei natural, á causa de la falta que hacen las segundas. De estos argumentos, que son bastante claros, se infiere la siguiente verdad, que puede mirarse como uno de los primeros principios que deben servir de basa á las reglas de nuestra conducta. "No cumple con el Derecho natural quien, sabiendo que hai una revelacion positiva, se desentiende de conocerla." Conclu-yamos pues que, cuando el individuo une á las luces naturales de su razon el esplendor sobrenatural de la revelacion, cuenta ya con todos los elementos precisos para el arreglo de su conducta y la posesion de su fin. Su entendimiento se rectifica por el hábito de discurrir constantemente sobre cosas demostradas: porque no abandona jamas el perfectísimo enlace con que la revelacion estrecha todas las verdades que se refieren al órden moral, y porque, habiendo una relacion mui íntima entre el Derecho divino y el Derecho humano, nunca ve las cuestiones aisladas, sino que siempre juzga por los principios, los hechos y las leyes.

Las ventajas que nos descubre la influencia de este doble principio en la perfeccion del individuo, nos conducen naturalmente á reconocer las muchas que deberá producir en el cuerpo de la sociedad. Siendo ésta la agregacion de muchos individuos, el sistema de ideas y las máximas de conducta que se hayan adoptado por parte de ellos, serán siempre los datos mas positivos para descubrir los verdaderos principios que determinan la marcha moral y política de las naciones. Si pues la union del Derecho natural con el positivo divino contribuye mui eficazmente, como lo hemos in-

dicado, á la perfeccion del individuo, debemos establecer, como una consecuencia precisa, que todas estas ventajas redundan mui inmediata y directamente en el provecho de la sociedad.

CAPITULO V.

PRUEBAS DEDUCIDAS, EN FAVOR DE LA UNION DE AMBOS DERECHOS, DEL INFLUJO DE LAS DOCTRINAS EN LAS REVOLUCIONES SOCIALES.

Uno de los acontecimientos mas fecundos en resultados para la sociedad y la ciencia, y que llaman por lo mismo preferentemente la atencion, son las revoluciones políticas. Cuando un Estado tiene que luchar con todas estas vicisitudes, pierde la posesion de los bienes mas preciosos: ve desaparecer todos los datos en que pudiera cifrarse un cálculo aproximativo sobre su suerte futura; siente mui á su pesar que se reducen á cuestion sus mas caros intereses, y que á medida que se multiplican los partidos, se relaja la fuerza moral, única que puede sostener sus esperanzas y acelerar el advenimiento de aquellos bienes positivos, cuyo conjunto formaba la grandeza de las naciones. Esta es una verdad que ya no debería discutirse; porque, si no se la quiere considerar como un resultado neto de los primeros principios, nadie podría sin descaro rehusarle aquel asenso que irresistiblemente atraen los grandes y tristes desengaños de la historia.

Se ha dicho que las grandes revoluciones son precursoras de grandes bienes; que en ellas aprenden los pueblos á conocer sus verdaderos intereses, y á ellas han debido muchas veces la reconquista preciosa de mil derechos hollados. ¿Qué deberá decirse á la vista de una asercion como esta, en que vemos de acuerdo la opinion de los mayores sabios? Proscribirla como falsa seria desconocer en ella cierto fondo de verdad, que en efecto tiene; admitirla sin restriccion, seria lo mismo que pasar como otras tantas consecuencias legítimas de ella y como males necesarios las calamidades sin número que su aplicacion general é indefinida ha precipitado no pocas veces sobre los pueblos. Convencidos pues de que el fondo de verdad que puede contenerse en ella, léjos de oponerse á nuestros principios, los confirma y robustece, harémos un breve análisis, para dar mayor claridad á las ideas que hemos apuntado.

Cualesquiera que sean los motivos que determinen las revoluciones, nunca podrá negarse que llevan ellas en sí mismas el germen fecundo de muchos y grandes males. Durante ellas, el orden permanece alterado, las autoridades expuestas, las garantías amenazadas y los ciudadanos en alarma continua: nada puede proyectarse con seguridad, acometerse con esperanza, ó realizarse con solidez. Entre aquellas revoluciones que se dirigen á enfrenar el despotismo, derrocar la tiranía ó abolir la usurpacion, y aquellas otras que nacen del continuo choque de las pasiones políticas, hai es verdad una diferencia mui grande, que nace de sus motivos, su duracion y sus consecuencias; pero tienen ambas de comun la circunstancia de ser unos verdaderos males en sí mismas: las primeras pueden considerarse como un mal empleado para destruir otro mal anterior, y producir un bien posterior; y las segundas, como un mal que viene á destruir los bienes anteriores, y que abre un sendero espacioso y dilatado á la ambicion, á la venganza y á la codicia. Resulta de lo expuesto, que aun cuando las revoluciones son justas, los pueblos padecen durante ellas, que solo pueden soportarse con la esperanza de adquirir un bienestar mas seguro, y que si esta esperanza no subsistiera, tampoco habria razon legítima que las hiciera excusables.

Siendo las revoluciones los acontecimientos de mayor magnitud para un pueblo, y las que ejercen un influjo mas general en sus destinos; siendo en sí mismas unos males, y trayendo á veces algunos bienes, debemos inferir rectamente que los males que ellas traigan al Estado son de la mayor gerarquía; porque afectan inmediatamente á la constitucion del poder y al destino del pueblo, é influyen igualmente en las garantías individuales y en los principios de la sociedad. Luego aquellas cosas que contribuyan á evitarlas ó á protegerlas, segun su justicia ó injusticia, á darlas una marcha regular y un objeto noble, á acelerar su duracion, aproximar y mantener sus buenos resultados, serán inconcusamente las que produzcan ventajas mas positivas y mas grandes á la sociedad. ¿Cuáles son estas cosas? Hagamos un breve análisis, y mui pronto veremos que consisten principalmente en la propagacion de las leyes divinas por todas las clases de la sociedad, mediante la revelacion y la razon natural

§. 1.

La opinion.

Aunque las revoluciones, cuando ya están comprometidas, ofrecen á primera vista el espectáculo de la fuerza luchando con la fuerza, no es esta realmente la que las inicia, formaliza, sostiene y decide. Sea cual fuere el poder que llegue á desarrollar el uso de la fuerza física, ésta no alcanzará nunca á lograr por sí sola un triunfo sólido y completo: sus efectos serán siempre tan precarios, como violenta su accion; porque un pueblo, sujeto exclusivamente por el mecanismo de la fuerza física tiende por sí mismo á sacudirla, como un cuerpo flexible cuando toma una figura violenta que le ha comunicado la aplicacion mecánica de un resorte material. La semejanza es perfecta; y la consecuencia infalible de esto es, que un orden cualquiera, sostenido exclusivamente por las armas, es naturalmente precario.

No siendo pues la fuerza física sino una causa instrumental de los bienes ó males que las revoluciones traen á los pueblos, debemos buscar en otra parte los elementos esenciales de estas felices ó adversas producciones. ¿Cuál es pues este elemento? La opinion. Entendemos aquí por opinion un concepto mas ó ménos fundado que se forma la mayoría de un pueblo sobre las cuestiones sociales. Este concepto, cuando llega á generalizarse en un sentido contrario á la política del gobierno establecido, engendra un sentimiento progresivo que comienza por el descontento y acaba por el odio. El odio inspira al valor, y este, obedeciendo á las inclinaciones reinantes, y apoyándose en los principios que las determinan, produce las revoluciones terribles, cuyo término debe ser el restablecimiento de los principios que habia proscrito la política del gobierno que se intenta derrocar. ¿Llega por fin este restablecimiento? He aquí un orden de cosas nuevo y sistemado. ¿Queréis que se conserve? No recurráis exclusivamente á las armas: buscad su principal apoyo y garantía en el reconocimiento público de su bondad, en el sello indeleble de la opinion. La opinion es pues el principio inmediato de los bienes y de los males que las revoluciones políticas suelen traer á las naciones.

§. II.

Las doctrinas.

Mas ¿por qué medios llega en fin á uniformarse este sistema de opinion, cuya fuerza moral dispone de la fuerza física hasta el extremo de cambiar en lo absoluto el aspecto de los Estados? Por la influencia de las doctrinas. Abrañe los fastos de la historia, estúdiense con esmero las causas y los efectos de tantas revoluciones memorables, y en último resultado se verá que todo ello es obra de las doctrinas. La política tiene tambien sus oráculos, la guerra sus teorías, y casi nunca ha corrido la sangre sino para preparar el triunfo de algunos sistemas sociales en que se interesa ó compromete el bien de las naciones. “El pensamiento de los sabios es quien prepara las revoluciones políticas; pero es siempre el brazo del pueblo el que las sujeta.” He aquí una verdad que se ha escapado á Condorcet, una verdad que todo el mundo reconoce, una verdad de que él se sirve para cubrir de gloria al filósofo de Fernéi, y que otros emplean con mas justicia para descargar sobre este caudillo de la incredulidad y del desórden y sus innumerables prosélitos, el odio justo que toda una posteridad abriga contra los verdaderos autores de las mas grandes calamidades y desastres que las revueltas políticas han precipitado sobre los pueblos.

Siendo pues las doctrinas el verdadero principio del órden y el desórden, de los bienes ó los males en que suelen abundar las naciones; nada es tan importante sin duda para la sociedad, como procurar los medios de que ejerzan ellas un influjo benéfico en el estado civil y político de los pueblos. ¿Cuáles son pues estos medios? Para descubrirlos, conviene tener presente la conducta que observan de ordinario los que figuran en la escena de las revoluciones. Por injustas y depravadas que sean estas, por mucho que se irriten y progresen en consecuencia de ellas los males públicos, se ha observado siempre, que sus autores toman particular empeño en persuadir que obran por las inspiraciones del bien, y que este es inseparable de la ejecucion de sus proyectos; trabajan infatigablemente por atraerse el concepto general; y nunca pasan á ejecutar sus maquinaciones inicuas, sino á la sombra de los principios y de la opinion. De esta observacion, cuya verdad no falla nunca, se deduce que siempre se procura revestir el programa de cada revolucion con dos ca-

racteres bien ó mal atribuidos como unos elementos indispensables para lograr su desarrollo y asegurar sus resultados. ¿Cuáles son estos caracteres? La bondad intrínseca de las doctrinas y la generalidad de su adopcion en todas las clases de la sociedad.

Esta consecuencia infalible trae otra que no lo es ménos: si la simple apariencia de los caracteres sobredichos basta para iniciar y sostener las conmociones públicas, es precisamente porque la bondad de las doctrinas y su adopcion general son de hecho los dos medios únicos para que ellas ejerzan un influjo benéfico en la marcha de los negocios públicos. Mas á fin de que tal influjo sea permanente, hasta el grado de fijar de una manera estable el imperio de los principios, es necesario que las doctrinas sean infalibles y que la opinion pública respecto de ellas no pueda sufrir alteracion ninguna.

Si las doctrinas no cuentan con esta infalibilidad, estarán puestas á cada paso á discusion; serán el objeto de una razon pervertida ó de una razon ilustrada; estarán hoi en boga, mañana en desprecio, porque ya se sabe, que la falibilidad de una doctrina es el título en que la razon apoya sus derechos sobre ella. Desde que una doctrina es falible, toma el carácter de problemática, puede ser verdadera ó falsa, ser consagrada en el respeto de los sabios, ó entregada ignominiosamente al desprecio del vulgo; podrá prevalecer algun tiempo, llegará tal vez á reunir los aplausos y la admiracion de un pueblo entusiasta; pero, destituida de infalibilidad, no tardará mucho tiempo en quedar sumergida bajo las ruinas de su propio trono. ¿Faltó la infalibilidad? Faltaron pues á un tiempo todos los apoyos, todas las garantías y todas las esperanzas de un reinado largo y floreciente.

§. III.

La autoridad de las creencias.

Pero no basta esta infalibilidad absoluta que se funda en la verdad intrínseca de la doctrina propuesta; es necesario que haya tambien una infalibilidad relativa á las persuasiones del pueblo. ¿De qué serviría la incostrastable verdad de los principios, si ella no estuviere puesta al nivel de la razon comun? Las mas ligeras cavilaciones, propuestas con una diestra vulgaridad, por explicarnos así, bastarian sin duda para introducir el desórden en la razon del pueblo, dividir, atenuar y casi destruir la opinion general que este se

habia formado sobre la bondad de las doctrinas. Por consiguiente, si no hai un medio que asegure tambien la perpetuidad de la opinion, tampoco habrá una probabilidad bastante fundada para creer permanentes los buenos resultados que produzca la influencia directa de una doctrina infalible en las costumbres y en las leyes.

¿Qué medios pues para evitar todos los obstáculos que pueden presentarse contra la infalibilidad de las doctrinas y la perpetuidad de la opinion! A nuestro juicio no hai otro que hacerlas descender de una region mas alta que la razon humana, y asegurar su permanencia confiándolas á un custodio mas fiel que la simple persuasion. Esa region mas alta es la autoridad divina, ese custodio mas fiel es la creencia de los pueblos.

Si una doctrina, cualquiera que sea, se aísla totalmente de Dios, debe considerarse propuesta como un parto exclusivo de la razon humana; y como los caracteres distintivos de esta son la limitacion y falibilidad, no debe aspirar nunca á que se tengan como infalibles los sistemas que propone: pues para esto seria necesario suponer que el efecto pudiese contener en sí mismo lo que la causa no contiene: hipótesis imposible, pues importa nada ménos que una contradiccion en los términos.

Por otra parte, la infalibilidad no solo puede alterarse por lo que sean los principios en sí mismos, sino porque estos no tengan el poder necesario para contener los avances de aquellos á quienes se les proponen. Basta, en efecto, que un individuo proponga una doctrina como parto exclusivamente suyo, para despertar contra sus propias ideas, bien ó mal deducidas, el orgullo del talento y la fuerza de la discusion. Si queremos una prueba práctica de esto, investiguemos el motivo de esa discordia siempre antigua y siempre nueva que se ha visto y se ve constantemente reinar en las escenas filosóficas. No ha mucho que hemos llamado la atencion de nuestros lectores sobre este punto, haciendo ver que el uso exclusivo de la razon no produce por lo regular otro resultado que la multiplicidad de los sistemas, el calor de las disputas y la division mas prodigiosa en las opiniones. Si hubo un tiempo en que el dicho del maestro se proponia para cautivar la conviccion del discípulo, semejante dato no prueba nada, ya porque esto se verificaba en cada una de las muchas sectas en que estaba dividida la antigüedad filosófica, ya porque todo el mundo conviene en que semejante pretension puede mirarse, cuando mucho, como una ironía en los fastos de la historia literaria.

“Todo lo que afirma como verdadero un razonador capaz de engañarse, puede ser falso, y todo lo que afirma como falso, puede ser verdadero. Luego nada de lo que afirma una razon capaz de engañarse, ó una razon falible, es cierto por esto solo; y de consiguiente, buscar la certidumbre es buscar una razon infalible.”

“Si cada uno se supone personalmente infalible, las opiniones mas opuestas, los juicios mas contradictorios son igualmente verdaderos, igualmente ciertos; es decir, que no existe ni verdad, ni error, ni prudencia, ni locura, ni bien ni mal: de donde se infiere que suponer la razon particular infalible vale tanto como destruir la razon, las leyes, los deberes, la sociedad.”¹

Así se explica uno de los mas profundos filósofos del presente siglo. No perdemos de vista el punto á donde se dirige este sabio: sabemos muy bien que sus miras tienden á destruir la evidencia de los sentidos, la evidencia de razon, la evidencia de sentimiento; y ya se deja entender que, léjos de suscribir á una opinion tan absurda, deploramos muy sinceramente que La Mennais haya pagado á su turno este miserable tributo á la fragilidad humana. Usamos pues de sus pensamientos con la debida limitacion: dejamos á un lado el criterio de los sentidos para las investigaciones que se dirigen al estudio del mundo fisico: dejamos á un lado la evidencia de sentimiento, para que cada uno reconozca lo que le pasa dentro de sí mismo; y reduciéndonos únicamente á la evidencia de razon, dirémos con franqueza, que si una demostracion palmaria basta para engendrar la certidumbre sobre una verdad cualquiera, no se infiere de aquí ni que la razon sea infalible, ni que sea una obra suya la infalibilidad de las verdades que demuestra. Téngase presente que hablamos de la verdad moral, verdad generadora de los principios sociales, que no es ni puede ser nunca obra de la razon, y cuya infalibilidad le viene de su origen y no del descubrimiento que se hace de ella ó de las pruebas que la persuaden. Todos los filósofos han querido ser infalibles: todos han apelado á la evidencia de razon, para conquistar á favor de sus doctrinas el asenso de los pueblos; pero bien podrá notarse que al exponer los principios de la moral, unos la bajan del cielo y otros la hacen brotar de la tierra: estos han pretendido fundar los deberes en el interes individual, y la legislacion en el principio de utilidad: aquellos deducen

¹ Indif. en matière de religion. Avertissement de la quatrième édition.

los primeros de la voluntad eterna de Dios, y apoyan la segunda en los preceptos inmutables de la justicia. ¿Qué resulta de aquí! que los primeros filósofos son infalibles, porque hacen salir la verdad moral, no de su propia razon, sino de la fuente de toda verdad, de la verdad misma, de Dios, en suma, que es el único infalible. Persuadidos de que una creacion puramente humana carece de autoridad en lo absoluto, limitan su razon á probar que Dios ha hablado; y desde que han dado esta prueba, exigen en favor de la palabra divina que exponen, la sumision absoluta que es imposible rehusar á una doctrina infalible. Los otros sustituyen sus sistemas mas ó ménos ingeniosos á la palabra eterna; y como tales sistemas son una produccion exclusiva del entendimiento humano, son rigurosamente falibles, y corren por lo mismo la suerte de todas las doctrinas que están expuestas á las cavilaciones filosóficas.

El mismo La Mennais, que sustituye á la razon individual la razon comun, nos permite adelantar una consecuencia que suministra nuevo apoyo á nuestros principios. Si la razon individualmente considerada no es infalible, ¿en qué podríamos fundarnos para creer que lo fuese la razon tomada colectivamente, ó sea la razon comun! ¿Qué nueva garantía podia ofrecer á la certidumbre la razon del pueblo sobre la razon de los sabios! Si en estas opiniones comunes no vemos otra cosa que los esfuerzos combinados de la razon individual, preciso es convenir en que ellas son tan falibles como esta; porque la simple agregacion de muchas falibilidades no es ni puede ser la causa eficiente de una potencia infalible. Por otra parte, los pueblos tienen sus errores como los individuos; y la historia nos presenta á cada paso naciones enteras ignominiosamente encorvadas bajo el yugo vil de mil preocupaciones y doctrinas absurdas. Si pues hai veces en que la razon comun es infalible, el origen de esta infalibilidad ha de buscarse en otra parte que en la razon misma: si á pesar de los estragos que ha producido en todos los pueblos el espíritu de sistema y el influjo de los errores, hemos visto salvarse de tan repetidos naufragios un corto número de verdades; no busquemos en la razon el secreto de un fenómeno tan justamente sorprendente y admirable.

¿Cómo explicar pues este universal acuerdo en la unánime confesion de las primeras verdades! ¿Por qué una adhesion tan firme y sostenida, cuando los mas ingeniosos ratiocinios no bastan de ordinario á extender y propagar en el convencimiento público las opiniones mas célebres de los primeros sabios! ¿De dónde tanta luz á entendimientos tan

groseros, que jamas han pensado ni aun en los principios mas comunes del arte de ratiocinar! Confesémoslo francamente: estas verdades no tardarian mucho en ser oscurecidas, si toda su luz consistiese únicamente en los débiles destellos de la razon humana. Dios, pues, que no ha querido fiar la suerte de los pueblos á los caprichos del talento, ha propagado los verdaderos principios de la sociedad, como una expresion genuina de sus designios y de su sabiduría. Los pueblos reconocen fácilmente el origen de esos principios, y con solo esto se abandonan tranquilos á las suaves inspiraciones de la razon divina. Los adoptan como infalibles, á causa de su origen, y por esto se conservan inalterables ciertas verdades pertenecientes al órden moral. Concluyamos pues afirmando, que si la razon tiene cierta infalibilidad en las demostraciones que hace de algunos principios, no le viene de sí misma, sino de Dios; y que una doctrina en tanto es infalible, en cuanto se refiere á Dios.

Dijimos igualmente, que el medio de conservar estas doctrinas sin peligro de alteracion en el espíritu del pueblo, es fiarlas á la creencia. Esta verdad puede mirarse como una consecuencia neta de la explicacion precedente. En efecto: si se han conservado algunas verdades morales, á pesar de los combates que en todos tiempos han resistido, y si tal conservacion no es un efecto de la razon pública, claro es que semejante permanencia se debe á la creencia y no á la persuasion. Mas para dar mayor amplitud á esta prueba, llamémos la atencion hácia un hecho incontestable. Las masas son y han sido en todos tiempos depositarias de un gran número de verdades, sin las cuales seria imposible someterlas á un órden establecido. Examinemos ahora el modo con que estas verdades entran y se conservan en la opinion comun. No habiendo mas principios de persuasion que el ascendiente de la autoridad, ó la luz del convencimiento, demostrar que esta no es el principio de las públicas persuasiones es reconocer que lo es aquella. ¿Y podrá sostenerse de buena fe que las persuasiones populares son obra del convencimiento, y que no han llegado al pueblo sino mediante la evidencia inductiva! Seria incurrir en un absurdo mui craso: seria en efecto imposible sostener que cada uno de esos individuos, cuya reunion forma la masa del pueblo, se hubiese puesto á ratiocinar mui detenidamente sobre cada una de las máximas que profesa, resuelto á no admitirla, sino despues de lograr la certidumbre, mediante el ejercicio de su razon. El pueblo no ratiocina: admite sin examen y conserva sin desconfianza las doctrinas que se le proponen.

con tal que se tenga sobre él todo el ascendiente de la autoridad en esta materia.

¿Y quién podrá lisonjearse de adquirir esta especie de autoridad? Nadie ciertamente: podrá el pueblo fascinarse algún tiempo con las ideas de algún filósofo; pero vendrá otro filósofo más atrevido y más diestro, y hará enmudecer al primer oráculo, sin lisonjearse por esto de correr mejor suerte. En efecto: á su turno irán haciendo su papel los dogmatizadores; pero ninguno de ellos triunfará nunca de la inconstancia propia de las opiniones humanas. Resulta de lo expuesto, que las doctrinas se difunden por la creencia, y la creencia se conserva solo cuando se funda en el asenso debido á una inteligencia divina.

Esta es, en efecto, el único dique bastante á contener el torrente de las contradicciones humanas, el único centro capaz de reunir en un punto todas las creencias, y el único medio por lo mismo de evitar la division en las doctrinas; division, que tarde ó temprano arrastra consigo el desórden, la rebelion y hasta la ruina completa de la sociedad.

Mas para evitar estos males y comunicar, si es posible, una fuerza mayor á la persuasion de los sabios y á creencia del pueblo, léjos de proscribir la razon, es indispensable asociarla siempre con el influjo de la autoridad. La razon empleada en adquirir la certidumbre sobre el origen de la doctrina revelada, en descubrir el órden y armonía que reina en el conjunto de sus principios, en mostrar las íntimas y esenciales relaciones que median entre sus máximas, nuestra naturaleza y nuestro destino, en hacer sensibles finalmente los buenos resultados que trae consigo al individuo y á la sociedad su fiel observancia, se une tan íntimamente con la inteligencia divina, que parece un reflejo vivo y perenne de su luz: se eleva, se ennoblece, y adquiere, por último, en la propagacion y perpetuidad de los principios la mayor influencia que pudiera desearse. De esta union resulta la estrechez mas íntima entre la evidencia y la fe; y desde que ella se anuncia, caminan inseparables las convicciones y las creencias.

La union de las convicciones y las creencias trae consigo, primero, la infalibilidad de las doctrinas; segundo, la unánime profesion moral y política de todas las clases; tercero, la inalterable conservacion de todos los principios sociales, y por consiguiente, la bondad de las leyes, la uniformidad de las opiniones, el imperio de los principios, la rectitud de las costumbres, el freno del despotismo, las trabas de la ambicion; en una palabra, los fecundos é inapreciables resultados de una buena organizacion social.

CAPITULO VI.

DE LAS VENTAJAS QUE SE FUNDAN EN EL INFLUJO DE LOS DOGMAS Y DE LA MORAL CATOLICA, EN LA BONDAD DE LA LEGISLACION Y EN LA PERFECCION DE LAS COSTUMBRES.

La doctrina revelada es buena para la sociedad, no solo á causa de su origen divino, de su infalibilidad intrínseca y de la fidelidad con que se conserva, sino porque es el complemento indispensable de la lei natural. Hai cosas superiores á la razon y que son objeto de la lei natural, y cosas al nivel de la razon, pero fuera de sus alcances; es decir, cosas que ella no puede descubrir por sí sola, pero que sabe comprender tan luego como se le anuncian, y con las cuales debe contar precisamente, porque se refieren al destino del hombre, á sus deberes y á su felicidad. La revelacion divina ha venido á llenar este inmenso hueco, y de aquí la necesidad suma de consultarla. Los misterios en cuanto se refieren á las leyes, los dogmas revelados en cuanto son el origen de la verdad moral: he aquí otros tantos objetos de la lei natural, y que no podrian columbrarse sin la luz de la revelacion. La extension de la lei social ampliada hasta el amor de los enemigos, la extension de la lei individual conducida hasta la negacion de nosotros mismos, la extension de la lei del amor divino llevada hasta la forma del culto: he aquí las cosas que, una vez reveladas, se colocan al nivel de la razon, pero que sin aquel requisito no hubieran sido nunca descubiertas por ella.

Los misterios divinos constituyen el fondo de nuestra creencia y el fundamento de la moral. Sin ellos no hai religion, no hai moral, no hai Iglesia, y por consiguiente, desaparece gran parte de las leyes. El Derecho natural nos prescribe que amemos á Dios, y por tanto, que le confesemos tal como El ha querido hacerse conocer de los hombres. ¿Podrémos conocer su esencia por sola la razon? ¿Puede ni ha podido ésta mostrarnos un Dios trino y uno? ¿Y cumplirémos con el precepto de amarle, si rehusamos el conocerle? La Divinidad de Jesucristo es el fundamento de la nueva lei y la garantía perfecta de que esta viene de Dios. No cumple con ella quien desconoce el origen misterioso del Mesías, y en consecuencia, este misterio es inseparable de la misma lei. Igual cosa puede afirmarse de los otros misterios y de los dogmas; porque en tanto se han revelado á

la especie humana, en cuanto son del todo necesarios para su perfeccion y felicidad, deben ser el principio de la conducta y los primeros efectos de las leyes divinas. Siendo pues evidente que los misterios y dogmas son superiores á la razon y necesarios por otra parte para la perfeccion del individuo y el bien de la sociedad, es del todo indispensable consultar igualmente al Derecho divino que los propone, y al natural que, supuesta la revelacion de ellos, nos impone la obligacion de saberlos para conocer y amar á Dios como ha querido ser conocido y amado.

La lei social como la propone la simple razon se limita sobremanaera respecto de la amplitud inmensa que de la revelacion ha recibido. ¡Cuándo llegaria la razon por sí sola á persuadirnos el amor á los enemigos! Nunca: el mismo Jesucristo lo enseña de un modo indirecto, cuando contraponiendo su lei á las máximas de los judíos, les dice: *Amaréis vosotros á vuestro prójimo, y le aborreceréis cuando sea vuestro enemigo; mas yo os digo: amad á vuestros enemigos.* Examinando el fundamento de un precepto que á primera vista parece contrario á la naturaleza, se comprende su sabiduría y su justicia; y atendiendo á los efectos admirables que ha producido su aplicacion aunque imperfecta, se reconoce toda su conveniencia y utilidad. ¡Quién ignora las relaciones íntimas de este precepto con la política moderna! ¡Quién ignora que él constituye el nuevo pacto de las naciones! Desde que Jesucristo mandó amar á los enemigos, la esclavitud y la muerte del vencido quedaron borradas del código común de los pueblos, y un nuevo Derecho político cambió para siempre la sangrienta faz de las antiguas máximas de la guerra.

¡Qué dirémos de la negacion de nosotros mismos! La moral filosófica toma por basa el amor de sí mismo, y justifica el egoismo, destierra la virtud, y sus primeras victimas son el patriotismo sincero y los sacrificios mutuos que hacen tan útil y amable la sociedad: la moral evangélica toma por basa la negacion de nosotros mismos, y funda con esto los verdaderos principios sociales, y derrama los más abundantes y preciosos beneficios sobre la especie humana. ¡Quién ignora que el sacrificio individual al bien común es el grande y único elemento de la prosperidad pública y el verdadero pacto político de los gobiernos y los pueblos, y de las naciones entre sí! El hombre adquiere con la negacion de sí mismo una suma de bienes, que ni aun á desear se atreveria, si no estuviere ligado con esta lei.

Hemos afirmado igualmente que la simple razon natural,

por muy recta que se suponga, no es capaz de recorrer por sí sola toda la extension que abraza el precepto de amar á Dios sobre todas las cosas. Persuadirse de la necesidad de este amor, reconocer que en consecuencia se deben á Dios públicos y privados homenajes de gratitud y adoracion, en una palabra, columbrar el culto en general: he aquí los límites de la razon humana. Pero enumerar, reunir y hacer visibles los caracteres esenciales de este culto, mostrar sus formas exteriores, tirar, en fin, esas líneas que separan por una parte el culto divino del culto filosófico, y dividen por otra la piedad de la supersticion; he aquí una empresa que jamás habria podido acometer con buen éxito el entendimiento humano, un conjunto de preceptos que solo podian saberse por una revelacion positiva. ¡Queremos una prueba práctica de esta verdad! Recordemos el cuadro que presentan en la historia los diferentes cultos del paganismo. ¡Quién ignora todo lo que estos tienen, por una parte de ridículo y extravagante, y por otra de monstruoso y abominable! Dejéose á la razon el cuidado de fijar las formas del culto, y desde entonces la imaginacion desplegó un vuelo atrevido, divinizó desde el primero de los astros hasta el último de los brutos, pobló de dioses el Olimpo; y como si el cielo hubiera sido bastante estrecho para contener sus creaciones, hizo correr las deidades por las ondas de los rios, por la superficie del Oceano, las encerró en las espesuras de los bosques y las trajo tambien bajo el nombre de Penates, con una extraña diversidad, hasta los últimos aposentos de los hombres. Despues de haber echado mano de las virtudes, divinizó los vicios; y en un mismo territorio se levantaban altares á la cobardía y al valor, y descollaban confundidos el templo de la casta Vesta y el de la prostituta Venus. Al frente de estas contradicciones y de estos cultos abominables se presentaba una turba de filósofos que condenaban en silencio las ceremonias, el sacerdocio y el culto; y que, no acertando á encontrar el medio, limitaban nuestros deberes para con Dios al estéril homenaje del solo pensamiento. Habló Dios, nació la Iglesia, y establecidas ya las verdaderas formas del culto y sus caracteres esenciales, quedaron proscritos á la vez el deísmo y la supersticion. ¡Y podremos explicarnos del mismo modo acerca de la sancion con que Dios ha querido garantir la inviolabilidad de su lei! Las reflexiones que hicimos en otra parte¹ á este propósito, manifiestan claramente que la razon cuenta con mayor nú-

1 Estudios fundamentales sobre el hombre. Libro V, cap. VI.

mero de auxilios para reconocer la existencia y los caracteres mas generales de la sancion divina, que para encontrar las cualidades intrínsecas y las formas exteriores del culto; pero sin embargo de esto, siempre será cierto que las ideas capitales sobre la sancion reciben su complemento de la revelacion, y encuentran igualmente en ella una infalibilidad que nunca podrian alcanzar por sí mismas. En efecto, la razon nos manifiesta que así las penas como las recompensas deben ser eternas; pero la misma razon lo disputa, y la filosofía lo ha querido hacer cuestionable. ¿Qué resulta de aquí? Que si el convencimiento individual, apoyado sobre un raciocinio concluyente, permaneciera invulnerable; no por esto se conseguiria el objeto en su totalidad, ni aun en su mayoría: porque las cavilaciones y sofismas harian siempre sus estragos en la razon de las masas. De este modo concebimos fácilmente, cómo á pesar de las luces naturales que pueden suministrar los conocimientos precisos sobre la sancion de la lei, queda siempre la mayor parte por hacer, y se requiere, como una condicion indispensable, la concurrencia de la revelacion para dar toda su plenitud á la teoría de nuestros deberes en lo concerniente á la sancion que los consagra en los temores y esperanzas de toda la especie humana.

CAPITULO VII.

RESUMEN.

La perfeccion del individuo y el bien de la sociedad se interesan igualmente en la union de la razon y la revelacion, ó sea del Derecho natural con el divino positivo.

La perfeccion del individuo está en razon directa de los conocimientos que adquiere y de las virtudes que practica: aquellos serian sin duda muy imperfectos, y aun monstruosos, si los buscase únicamente en su razon; estas serian defectuosísimas é ineficaces para conducirlo á la felicidad. Faltando las verdades nuevamente reveladas y las luces nuevamente esparcidas por el Evangelio, faltaria muchísimo á la razon, mucho mas á la virtud, y por consiguiente, ni el entendimiento ni la voluntad llenarian su objeto. Luego uniendo el conocimiento claro de los principios revelados con el uso recto de la razon natural, el hombre adquiere un perfecto conocimiento de sus deberes, se afirma mas y mas

en los temores y esperanzas que los sancionan, adquiere mas inclinacion á las sólidas virtudes, se siente con mayor fuerza para practicarlas, y progresa por lo mismo incesantemente hácia la perfeccion.

Siendo tan claras las ventajas que tal union trae al individuo, no lo son ménos las que promete á la sociedad; pues para convencerse de esto, bastaria solo saber que la sociedad es una reunion de individuos.

Pero hai mas: esta union generalizada en el pueblo extiende por la creencia y afirma por la autoridad infalible de Dios, los verdaderos principios sociales. Esta doctrina, extendida y afirmada con toda la seguridad que inspiran su origen y la creencia, hace tres cosas; consolidar las instituciones formando el espíritu público; sofocar en su origen las revoluciones que tienden á trastornarlas, y proteger las que se dirigen á restablecerlas; porque, siendo las revoluciones civiles obra de las doctrinas, el triunfo sigue la razon directa de la opinion. Luego la union repetida debe mirarse como una fuente inagotable de bienes para la sociedad.

Por otra parte: no bastando los conocimientos naturales para establecer íntegramente los principios que gobiernan la sociedad, es necesario reconocer los que ofrece la revelacion, como un complemento indispensable de la lei natural.

Los misterios en cuanto se refieren á las leyes, los dogmas revelados en cuanto son el sólido fundamento de la verdad moral, la extension que ha recibido la lei con la negacion de nosotros mismos, con el amor de los enemigos y las formas legítimas del culto: he aquí lo que no alcanzaria nunca la razon humana, y lo que es del todo preciso para que la sociedad llene sus deberes y adquiera con esto los grandes bienes á cuya posesion es llamada por sus destinos.

La misma sancion de la lei divina, esta verdad que la filosofía deduce de la naturaleza de Dios y sus relaciones con la naturaleza humana, se afirma con la palabra revelada, y se extiende prodigiosamente por toda la masa de los pueblos.

Unas observaciones tan sencillas y naturales conducen á reconocer toda la exactitud y profundidad de este pensamiento de Bonald: *La fe precede á la razon para formarla; la razon sigue á la fe para afirmarla*:¹ verdad importantísima demostrada con toda clase de pruebas; verdad que debia contarse entre los primeros principios, así por su extrema fecundidad como por su evidencia, y que basta com-

¹ Legislation primitive. Liv. 2, chap. XX. (Tom. 2.º, pág. 143 de la edición de Paris de 1829.)

prenderla para convenir, sin dificultad ninguna, en que la union del Derecho natural con el divino positivo produce las mayores ventajas á la sociedad, puesto que la constituye, la afirma, la conserva, la perfecciona y conduce al mas alto punto de grandeza y prosperidad. Pero estas consecuencias merecen todavía desarrollarse á la luz de la historia, pues toda ella es una confirmacion práctica de su rigurosa exactitud. He aquí lo que nos proponemos en el capítulo siguiente, donde vamos á considerar el raciocinio y la revelacion bajo sus relaciones científicas.

CAPITULO VIII.

LA UNION DEL DERECHO NATURAL CON EL DIVINO POSITIVO HA SIDO EN TODOS TIEMPOS UNA NECESIDAD FILOSOFICA, Y LO ES MUI PRINCIPALMENTE EN EL ESTADO ACTUAL DE LA CIENCIA.

Hemos considerado esta union con respecto al individuo y á la sociedad; hemos visto que en ella se interesan igualmente la perfeccion del primero, que es el objeto de la moral, y la buena organizacion de la segunda, que es el objeto de la política: de donde resulta que tal union es una necesidad moral para el individuo, y una necesidad política para la sociedad. Réstanos considerarla bajo las relaciones puramente científicas, y deducir de las ventajas que debe traer á la teoría de nuestros deberes, que la buena filosofía se interesa igualmente en ella. Siendo la manifestacion clara y precisa de los principios que constituyen la ciencia del hombre el primitivo y mas noble objeto de la filosofía, exponer que solo por este medio ha podido y puede llamarse la razon hácia los verdaderos principios sociales, vale tanto como probar que la union del Derecho natural con el positivo divino ha sido en todos tiempos una necesidad filosófica, y lo es mui principalmente en el estado actual de la ciencia.

§. I.

Primera prueba fundada en la sola existencia de una lei revelada.

Desde que se publicó el nuevo pacto sellado con la sangre del justo, la promulgacion simplemente natural, reserva-

da únicamente para los pueblos á donde no hubiese penetrado todavía la luz del Evangelio, dejó de ser lo que ántes habia sido, y la razon humana debió quedar naturalmente reducida á demostrar la autenticidad y verdad del nuevo código, y á satisfacer con la exposicion literal de sus leyes las necesidades inmensas que tenia de esta nueva luz todo el género humano. El Evangelio fué ya el único depósito de los elementos de la ciencia, y ésta, por tanto, debía permanecer imperfecta y aun monstruosa mientras no tomase por punto de partida los principios revelados. Si las ciencias no van encaminadas á suministrar conocimientos íntegros, máximas infalibles, á ilustrar el entendimiento, á rectificar el corazon, ¿dónde está pues su parte positiva? ¿dónde los bienes que producen? ¿cuál puede ser el fundamento del interes que pretenden inspirar? ¿dónde hallar los títulos en que pudieran cifrar sus derechos al reconocimiento público y á la admiracion general? Las ciencias no merecerian en tal caso mas nombre que el de una especulacion estéril, una fatiga superflua, un divertimento pueril. Mas no siendo, como no son en efecto, estos los caracteres que distinguen á las ciencias, debemos confesar que todos los acontecimientos, todos los hechos, todas las circunstancias que ejercen en sus objetos respectivos un influjo mas ó ménos directo, deben entrar, por la naturaleza misma de las cosas, en el círculo de su accion, caer bajo su mirada, formar el fondo de su materia y completar el número de antecedentes indispensables para la integridad y rectitud de las consecuencias, y la perfeccion y complemento de los principios y máximas que forman sus sistemas. Partiendo pues de esta observacion sencillísima, cuya extrema naturalidad nos ahorra el trabajo de inútiles ampliaciones, podrémos inferir sin violencia, que supuesta la revelacion positiva, ella debe entrar á la parte con la lei natural en la manifestacion general y filosófica de las leyes divinas. *Primera razon deducida de la simple existencia de una revelacion escrita.*

§. II.

Segunda prueba fundada en los vínculos que unen á todas las sociedades con la Iglesia y entre sí.

El Evangelio estableció una sociedad que al cabo de diez y ocho siglos aparece difundida por casi toda la faz de la tierra: esta sociedad es la Iglesia. A su tiempo procuraré-
Tom. I.—66.